ADENDA N° 1

DATOS DEL PROCESO:
ID: 415905
Descripción: Adquisición de alimentos para Merienda Escolar.
Fecha de adenda: 11 de junio de 2022.

MODIFICACIONES A LOS DATOS DE LICITACIÓN PUBLICADOS EN EL SICP:

Se estableció nueva fecha tope de consultas, y fecha límite de presentación y apertura de sobres.
Se estableció una nueva plantilla de producto del ítem 3, el cual no coincidía con lo descrito en las Especificaciones Técnicas del producto.

MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

DATOS DE LICITACIÓN

10. Visita al sitio de ejecución de contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: 13 de julio de 2022
Lugar: Gobernación de Paraguarí
Hora: 07.00 a.m.
Se recibirá a los potenciales oferentes o sus representantes hasta las 07.00 a.m. de la fecha citada más arriba. Una vez cumplido el horario, se procederá a la ejecución de la visita en los sitios que establezca la Convocante.
Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes, debidamente acreditados por autorización escrita por escribanía pública con el nombre, el ID del llamado e indicando el lote o ítem interesado en participar, deberán presentarse en el lugar y hora señalados para iniciar el recorrido para realizar las visitas a las escuelas conforme al cronograma de visita elaborada por la Secretaría de Educación. El autorizado deberá indefectiblemente formar parte del plantel de trabajadores de la empresa del oferente, debiendo los mimos estar inscriptos en el seguro social y al día, por parte de su contratante, en el cumplimiento de sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento en tiempo y forma del contrato en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante. La visita será guiada por Funcionario designado por la Secretaria de Educación
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Alexis Vera.
Participación obligatoria: Sí.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

15. Muestras

Se solicitará muestras: Sí. La Muestra deberá ser presentada en el día y la hora de la Apertura por cada ítem presentado. No se aceptarán muestran que se presenten luego de la fecha y hora de la Apertura de Ofertas. Las muestras presentadas deberán coincidir con la carta oferta y no se aceptarán aquellas que difieran a la ofertada. Las muestras deberán presentarse conjuntamente con la oferta en el día fijado para la apertura de ofertas físicas, la presentación de las muestras se

GOBERNACIÓN DE PARAGUARI * Unidad Operativa de Contrataciones * PARAGUARI

Marcelo D. Colonga
Jefe de UOC

considerará requisito indispensable. Se presentarán el total de unidades de cada producto ofertado que quepan dentro de 1 (un) envase secundario (por ejemplo, para la leche 12 unidades de 1 litro que caben dentro del envase secundario), Las muestras del producto deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria, y las muestras de los envases primario y secundarios. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta. El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar que los productos se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras de los Ítems adjudicados quedaran en resguardo de la Convocante para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyentes de IRE General:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad luego de impuestos o pérdidas respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años no deberá ser negativo.

Contribuyentes de IRE Simple:
a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

Contribuyentes de IRP:
a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

Contribuyentes de IVA General:
a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

Para el caso de consorcios: El líder deberá cumplir con el 60% del requisito, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás miembros del consorcio en conjunto.

Activo Líquido:
Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2021. Deberá de cubrir el 10% de la oferta demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b)	Cálculo de ratios, endeudamiento y rentabilidad de los años 2019, 2020 y 2021.
c)	Formulario SET 101 del año 2019 y Formulario 500 del año 2020 y 2021, cada uno respectivamente con su estado financiero.

Marcelo E. Valonga
Jefe de UOC

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Para el Ítem N° 1: Leche Fluida UAT:

Se verificará la inscripción en SENACSA del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de Leche Fluida UAT y la cartera de clientes. Demostrar provisión de lo ofertado (Leche Fluida UAT) para merienda escolar con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto en promedio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: 2018 – 2019 – 2020 – 2021.

Para los Ítems correspondientes a alimentos sólidos:

Se estudiará la experiencia específica en el ramo de comercialización de cada alimento sólido cotizado (Galletitas dulces, turrón y/o chipita) y la cartera de clientes. Demostrar provisión de alimentos sólidos para merienda escolar con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto en promedio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021. Para este caso, el oferente deberá demostrar que posee experiencia con cada producto ofertado, ya que cada alimento sólido será evaluado de forma individual (no en conjunto) con lo dispuesto en este criterio. No se tendrán en cuenta los documentos que se refieran a productos diferentes a lo que se ha ofertado.

Para el caso de consorcios (aplicable a cualquier ítem ofertado): El líder deberá cumplir con el 60% del requisito, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás miembros del consorcio en conjunto.

El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración y/o producción del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el elaborador para corroborar los requisitos declarados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones técnicas de la leche

Se modifica sólo lo siguiente:

Punto 2 Especificaciones del Envase:

b) Especificaciones del rotulado del envase individual

El rotulado será "Leche entera UAT".

GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ – Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Galeano
Jefe de UOC